



ESTADO No. **072**

Fecha Estado: 07/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320160078600</b>	Ordinario	YENIFER CATERINE SUAREZ YARCE	JAMES DAVID CARDONA	Auto que accede a lo solicitado Atendiendo al escrito allegado por el apoderado judicial de la señora Margarita María Gómez Montoya dentro de los tres días siguientes al traslado del dictamen pericial aportado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el Despacho accede a la solicitud de aclaración del dictamen en los puntos objetos de desacuerdo expuesto; En consecuencia, se ordena requerir a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que se pronuncie sobre los mismos dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del requerimiento, emitiendo las aclaraciones del caso y de ser pertinente la complementación del dictamen. (ver auto en página) ad	06/05/2021		
<b>05001310501320160078600</b>	Ordinario	YENIFER CATERINE SUAREZ YARCE	JAMES DAVID CARDONA	Auto pone en conocimiento atendiendo al escrito allegado por el apoderado judicial de la señora Margarita María Gómez Montoya dentro de los tres días siguientes al traslado del dictamen pericial aportado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el Despacho accede a la solicitud de aclaración del dictamen en los puntos objetos de desacuerdo expuesto; En consecuencia, se ordena requerir a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que se pronuncie sobre los mismos dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del requerimiento, emitiendo las aclaraciones del caso y de ser pertinente la complementación del dictamen.	06/05/2021		
<b>05001310501320180054300</b>	Ordinario	NIDIA DEL SOCORRO LOPEZ MONTOYA	SEM SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	Auto requiere Se requiere al apoderado de la parte demandante para que ACLARE el memorial enviado el 5 de mayo de 2021 e indique si su intención es promover el proceso de ejecución a continuación de trámite ordinario, pues ésta situación requiere actuación de parte no susceptible de impulso oficioso.DESCARGAR AUTO (AMB)	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180079300	Ordinario	JUAN PABLO ARANGO RIVILLAS	R&G FORMALETAS METALICAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Se acepta la revocatoria que del poder que realiza el representante legal de R & G FORMALETAS METÁLICAS S.A.S a la abogada Gloria Mercedes Valderrama Castellanos al tornarse procedente y en consecuencia, se le reconoce personería al abogado IVAN DARIO CORDOBA RAMÍREZ portador de la T.P 284.429 del CSJ para que represente los intereses de R & G FORMALETAS METÁLICAS S.A.S de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitado para ejercer su profesión. (Ver auto en página) ad	06/05/2021		
05001310501320180079300	Ordinario	JUAN PABLO ARANGO RIVILLAS	R&G FORMALETAS METALICAS S.A.S	Auto reconoce personería se acepta la revocatoria que del poder que realiza el representante legal de R & G FORMALETAS METÁLICAS S.A.S a la abogada Gloria Mercedes Valderrama Castellanos al tornarse procedente y en consecuencia, se le reconoce personería al abogado IVAN DARIO CORDOBA RAMÍREZ portador de la T.P 284.429 del CSJ para que represente los intereses de R & G FORMALETAS METÁLICAS S.A.S de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitado para ejercer su profesión.	06/05/2021		
05001310501320190016900	Ordinario	GLADIS ANALIDA CORREA CATAÑO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería y en donde se vinculó en calidad de litisconsorte necesario por pasiva el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -OBP, se le reconoce personería a la Doctora CARMEN YOHANA RAMÍREZ VILLEGAS portadora de la TP 157.953 del CSJ como apoderada sustituta de Colpensiones por estar habilitada para ejercer su profesión.	06/05/2021		
05001310501320190039100	Ordinario	LUZ OMAIRA GOMEZ MUÑOZ	PAR ISS	Auto no reconoce personería se le reconoce personería para actuar en representación de la parte demandante a la abogada KELLY YULIETH ROJAS RESTREPO portadora de la T.P 222.565 del CSJ al encontrarse adscrita a GOMEZ A. ASESORIAS JURIDICAS S.A.S, sociedad que tiene la representación principal de la demandante en el presente asunto y por estar habilitada para ejercer su profesión de abogada.	06/05/2021		
05001310501320190056300	Ordinario	MANUEL DE JESUS CORREA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	06/05/2021		
05001310501320190073700	Ordinario	JHON JAIRO VELEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, si a bien lo tienen. DECARGAR AUTO (AMB)	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320200020000</b>	Ordinario	SILVIA MARIA BETANCUR ROMERO	COLFONOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM). Se realizará íntegramente por medios virtuales, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos legales, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Se decretan pruebas (DESCARGAR AUTO). AMB.	06/05/2021		
<b>05001310501320200021600</b>	Ordinario	MARGARITA ROCIO RAMIREZ BOTERO	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la contestación de la demanda presentada por Colfondos s.a. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, para el próximo 22 DE JUNIO DEL AÑO 2021 A LAS 03:30 PM, audiencia en la cual se resolverá el incidente de nulidad presentado. Para la audiencia del artículo 80 del CPTYSS se fija el día 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) A LAS 09:00 AM. Se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos legales, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Se reconoce personería (AMB)	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200039600	Ejecutivo Conexo	KAROL CHOVIL DE ORO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo El despacho notificará a la parte ejecutada. Se ordena la entrega del título judicial consignado, a la parte ejecutante o a quien otorgue facultades para recibir. Se advierte que la entrega se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la circular PCSJC20-17 emitido por el CSJ, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las oficinas del banco agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización el procedimiento de autorización se realizará del viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el CSJ dispuso nuevas exigencias de seguridad (token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas al tiempo que se realizan al tiempo que se realizan las audiencias virtuales. Se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB	06/05/2021		
05001310501320200041200	Ordinario	JAIRO ALONSO BETANCUR GOMEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, se advierte que no cumplen los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS se DEVUELVE la misma, para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanarlos. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO (AMB)	06/05/2021		
05001310501320200044100	Ordinario	MARLENY DE JESUS PABON CORREA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda presentada por COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30AM). Se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos legales, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Las instrucciones para la conexión se remitirán por email. se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB.	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200045200	Ordinario	MARIA FABIOLA RUA CORRAL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda presentada por COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM). Se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos legales, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Las instrucciones para la conexión se remitirán por email. se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB.	06/05/2021		
05001310501320210001400	Ordinario	LUIS GUILLERMO PULGARIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demanda presentada por COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL, se advierte a las partes la obligatoriedad de asistencia en esta diligencia, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 PM).. Se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos legales, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Las instrucciones para la conexión se remitirán por email. se reconoce personería (DESCARGAR AUTO). AMB.	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002100	Ordinario	YURLIETH BEJARANO RODRIGUEZ	TEXTURA Y DISEÑO SAS	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación para diligencia de notificación personal a Textura y Diseño SAS a la dirección física de ésta, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el certificado de existencia y representación sin que fuera exitoso el intento, ya que el correo electrónico fue devuelto tal y como se puede observar en la constancia que reposa dentro del expediente digital, emitiéndose el mensaje "El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe", por lo tanto, deberá la parte actora tener en cuenta esta situación para efectos de la notificación. Se le deberá indicar al demandado que para hacer efectiva su notificación, tiene que ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co DESCARGAR AUTO (AMB)	06/05/2021		
05001310501320210012300	Ejecutivo Conexo	JOSE JAIME VALENCIA GIL	CONSTRUCCIONES H.M SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo NOTIFÍQUESE ESTE AUTO personalmente al representante legal de CONSTRUCCIONES HM S.A.S. en aplicación de los mandatos de los artículos 41 y 108 del CPTYSS, norma especial que exige que la primera providencia del proceso ejecutivo, se notifique personalmente al polo pasivo de la relación procesal, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, advirtiéndoles que disponen de un término de cinco (5) días para hacer el pago y diez (10) días para proponer excepciones, la cual está a cargo del despacho. Se insta al apoderado de la parte ejecutante que se abstenga de proceder de conformidad, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. DESCARGAR AUTO. (AMB)	06/05/2021		
05001310501320210015300	Ejecutivo Conexo	EDGAR MARIN ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto requiere A la parte ejecutante para que aporte piezas procesales del proceso ordinario (descargar auto). AMB	06/05/2021		
05001310501320210017900	Ordinario	GLORIA AMPARO LOPERA BOLIVAR	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	06/05/2021		
05001310501320210019400	Ordinario	THAYRA DEL CARMEN ANDRADE ROSAS	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda y concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	06/05/2021		
05001310501320210019800	Ordinario	NUBIA ELENA CHAVERRA RESTREPO	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LA MERCED	Auto admite demanda el despacho notificará a los accionados	06/05/2021		
05001410500120160130201	Ordinario	ALEJANDRO ECHAVARRÍA POSADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento POR SOLICITUD DE LA APODERADA JUDICIAL DE COLPENSIONES, SE CORRIGE EL ACTA DE LA AUDIENCIA CELEBRADA EL PASADO 26 DE JUNIO DE 2019. (VER AUTO EN PÁGINA) AG	06/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500420150000901</b>	Ordinario	LUZ ELENA OSPINA DE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento POR SOLICITUD DE LA APODERADA JUDICIAL DE COLPENSIONES, SE CORRIGE EL ACTA DE LA AUDIENCIA CELEBRADA EL PASADO 4 DE DICIEMBRE DE 2015. (VER AUTO EN PÁGINA) AG	06/05/2021		
<b>05001410500420170043601</b>	Ordinario	SAUL JARAMILLO CORREA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA SENTENCIA CONSULTADA. JDC	06/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)